



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

DATOS GENERALES

Número de acta 88		88					
Lugar:	IE BARRIO SAN NICOLAS	Fecha:	29/06/2022 2	Hora Inicio:	17:00	Hora Finalización:	19:00
Actividad o tema:	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE CYBERACOSO						
Elaborado por:	CAROLINA POSADA DIAZ	Convocada por:	PEEP				

TIPO DE ACTA	OBJETIVO DE LA REUNIÓN
<input type="checkbox"/> x Asesoría, asistencia técnica, gestión y articulación	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE CYBERACOSO
<input type="checkbox"/> Otras actividades semanales	Realizar actividades que apoyan la gestión de procesos como 1) reuniones con directivos para la elaboración de cronogramas de trabajo semanales o mensuales; 2) participación a solicitud y necesidad de las instituciones (actos cívicos, celebraciones); 3) participación en espacios al interior de la IE (consejo académico, consejos directivos, comité de calidad, comisión de evaluación y promoción, autoevaluación institucional, día E) y 4) Diseño y preparación de material pedagógico para los procesos formativos (Solo para estas actividades)
<input type="checkbox"/> Empalme	<input type="checkbox"/> Realizar empalme de procesos institucionales entre profesionales del Programa Escuela Entorno Protector <input type="checkbox"/> Realizar presentación y/o encuadre con directivos del EE
<input type="checkbox"/> Diligenciamiento Caracterización	Diligenciar con el Comité Escolar de Convivencia la Caracterización a través de la cual el Programa EEP brindará asesoría y asistencia técnica a la Institución educativa.
<input type="checkbox"/> Socialización Ruta de Fortalecimiento	Socializar al Comité Escolar de Convivencia la Ruta de Fortalecimiento a través de la cual el Programa EEP brindará asesoría y asistencia técnica a la Institución educativa.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE CYBERACOSO

DESARROLLO TEMÁTICO



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

Total asistentes 1	Docentes/directivos:1	Estudiantes: 0	Padres y madres de familia: 0	Otros Ciudadanos: 0
--------------------	-----------------------	----------------	-------------------------------	---------------------

1. Orientaciones generales brindadas durante la asesoría:

PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE CYBERACOSO

El cyberacoso (o cyberbullying) es un tipo de acoso a algún compañero o compañera a través de medios tecnológicos, utilizando cualquiera de las siguientes formas de agresión:

- Mensajes desagradables o dañinos.
- Llamadas acosadoras al celular.
- Envío de fotos hechas con el celular y utilizadas para amenazar.
- E-mails acosadores.
- Acoso a través de chat.
- Mensajes dañinos a través de WhatsApp, Facebook u otra red social.
- Hablar mal de alguien o colgar en internet información personal.

Es importante saber que otra de las problemáticas relacionadas con las redes sociales y que, generalmente, termina en cyber-acoso es el **SEXTING**, el cual consiste en enviar mensajes, fotos o videos con contenidos eróticos o de claro contenido sexual. Se trata de una modalidad de intercambio de información que están usando los jóvenes para entrar en la moda del coqueteo virtual; sin embargo, tan pronto como envían este contenido, ya salió de sus manos y está entrando en otras manos que puede hacer con éste lo que le desee, entre otras cosas, reenviando el mensaje a todos sus contactos para generar comentarios, burlas, malos tratos o, simplemente, vengarse por alguna situación pasada. Visto desde la parte legal, este tipo de situación se está vinculando con los delitos de abuso a menores o distribución de pornografía infantil. Desde el área psicológica, las personas sometidas al sexting empiezan a sufrir de depresiones y ansiedades, producto de una modalidad de comunicación que terminó haciéndole perder su dignidad, su intimidad y su autoestima.

Se debe tener en cuenta que el objetivo del acosador en cualquiera de los dos casos es aislar a su víctima de la sociedad, marginándola, creando una imagen de ésta despreciable para que la propia sociedad la rechace.

POSIBLES INDICADORES:

CASOS DE CYBERACOSO:

- Mostrarse triste y nervioso.
- Mostrarse desmotivado para asistir al centro escolar.



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

- Deterioro repentino de las relaciones sociales.
- Mostrar ansiedad e irritabilidad cuando se sienta frente al ordenador.
- Escucharlo o verlo llorar mientras lee, observa o escribe en el ordenador.
- Obsesionarse con consultar el ordenador solo.
- Manifestarse triste y deprimido al consultar redes sociales, mensajería, etc.
- Haber tenido episodios de acoso en el centro escolar.

CASOS DE SEXTING:

- Dificultad para socializar
- Bajo rendimiento escolar
- Pérdida de peso por inhibición o sobrepeso
- Aislamiento o dificultad para comunicarse
- Depresión, insomnio, letargo
- Estrés y ansiedad

(Palmer, J. seguridad y riesgos: cyberbullying, grooming, sexting. 2017)

CÓMO ACTUAR:

Es muy importante que la IE implemente dentro del plan de clases de tecnología un buen uso de las TICs, incluyendo, los comportamientos adecuados de los alumnos ante las redes sociales. Los educadores deben estar prestos a brindar información y apoyar a los alumnos, llevándolos a que corten cualquier provocación por este medio. Algunas consideraciones básicas que deben impartir con los estudiantes son:

- Técnicas de control básicas para que los estudiantes ignoren las provocaciones por la red
- Verificar que el alumno haya abandonado la conexión e invitarlo a pedir ayuda del profesional de salud mental o líderes en convivencia institucional
- Dejar claro a los alumnos que no deben facilitar los datos personales por la red, pues entre más sepan de él, más vulnerable al daño puede ser. Esto se aplica para los casos de Sexting, en los que el menor comparte fotografías o información muy íntima, sin dimensionar en manos de quién podría caer dicha información.
- Si algún alumno le muestra o informa que está siendo acosado, el docente debe revisar el PC y guardar las pruebas
- Advertir a los estudiantes que la práctica del cyberacoso los puede llevar a líos legales porque están cometiendo un delito.
- Es importante hablar con los padres para que en su presencia, el estudiante depure su lista de contactos.
- Enseñar a los estudiantes la forma de reconfigurar las opciones de privacidad de sus redes sociales

(Previniendo y actuando frente al acoso escolar. Defensoría del pueblo, 2015)



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

ACTIVACIÓN DE RUTAS:

Se debe tener en cuenta que es el Comité Escolar de Convivencia, en su defecto la Mesa de Atención, en cabeza de sus encargados (coordinadores y rector de la IE), quienes deben activar todas las rutas en cualquier caso de vulneración a los derechos de los NNA. Sin embargo, como ciudadanos, todos estamos en la obligación de hacerlo, en el evento que no se encuentren los directivos para firmar la solicitud de atención. Cada solicitud debe ir a nombre del Comité de Convivencia Escolar

- www.teprotejo.org
- Para denunciar al victimario, en caso de ser un adolescente entre los 14 y los 18 años, se puede llamar al **CESPA** a los números **4124171, 4165588 Fax: 2509277. En la carrera 48 No. 47 A 47 La Floresta.**
- **123. Policía de Infancia y adolescencia**
- www.enticconfio.gov.co para pornografía, sexting, cyber acoso y delitos informáticos



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN**
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

CONCLUSIONES

Construcción virtual del protocolo de atención para la activación de ruta frente a CIBER ACOSO

Importante diligenciar en este campo en caso de ser requerido: conclusiones, próxima reunión y anexos.

Compromisos de la reunión	Responsable	Fecha de compromiso



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN

Nombre	Dependencia	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma

ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN

Nombre	Entidad	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN**
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.